

Sesión de Consejo Directivo No. 125-2003-CD

A las nueve horas del día 19 de setiembre del año dos mil tres, en las oficinas de OSITRAN, se reunieron en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo señores: Lorena Alcázar Valdivia y Mario Arbulú Miranda, bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el Señor Roberto Urrunaga Pasco Font, Gerente General (e), y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como secretario de actas.

Igualmente, asistió el señor José Moquillaza Risco, en calidad de invitado.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el proyecto de acta correspondiente a la sesión N° 124-2003-CD del 10 de setiembre de 2003.

II. INFORMES

1 Del Gerente General

1.1 Aprobación del proyecto final del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura (REMA).

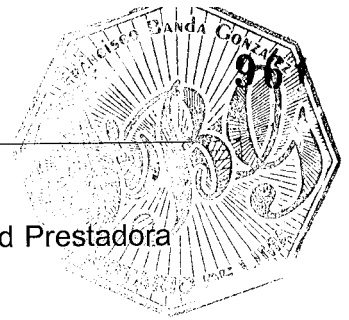
El Señor Urrunaga presentó, el proyecto de Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA).

Dicha versión contiene sugerencias recibidas como resultado de su republicación en el Diario Oficial El Peruano.

Al respecto, el señor Urrunaga señaló que los cambios que se han efectuado al proyecto constan en control de cambios por lo que han podido apreciarse con facilidad las modificaciones realizadas.

Entre las modificaciones más resaltantes están las siguientes:

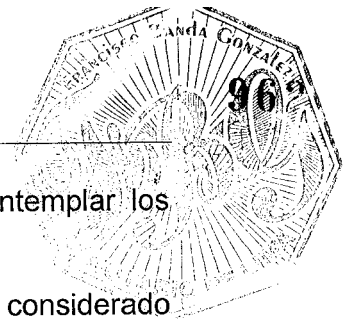
- a) En el artículo 7° del proyecto que se refiere al concepto de Acceso, se solicitó que se reemplace el término "insumo" por "recurso".
- b) Se eliminó el derecho de las Entidades Prestadoras a la "reserva de espacio", en el caso de que sólo existiese un lugar en la infraestructura de transporte de uso público señalada en el artículo 82°.
- c) La definición del término Maniobra Dilatoria debe mejorarse.
- d) En el artículo 13°, cambiar el término "compila".



- e) Definir el sentido de la controversia entre la Entidad Prestadora y el usuario intermedio señalada en el artículo 15°.
- f) El plazo previsto en el artículo 41° para la aprobación de los contratos tipo deberá ser de 5 días.
- g) El plazo previsto en el artículo 48° para la aprobación del proyecto de Reglamento de las Entidades Prestadoras deberá ser de 15 días.
- h) Agregar un párrafo en el artículo 92, señalando un plazo de 5 días para la impugnación de la buena pro en caso de subasta.
- i) Agregar que en el Manual de Organización y Funciones (MOF) de OSITRAN se establecerá los órganos competentes para cumplir con los procedimientos.
- j) Modificar la Segunda Disposición Complementaria precisando la supletoria del presente reglamento.
- k) En el Anexo 1, se deberá modificar la referencia a grúas fijas o semifijas reemplazándolas por grúas fijas y otras con restricción de desplazamiento .

El señor Arbulú señaló que él entiende que la presente Sesión convocada por el Presidente el pasado 10 de los corrientes por correo electrónico y sin detalle de Agenda -ya que sólo se había indicado verbalmente en la anterior Sesión N° 124 que el asunto a tratar sería el Proyecto de "Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público" -REMA y su exposición por la Administración en atención a los comentarios recibidos- iba a permitir que los Miembros del Consejo Directivo no sólo recibieran una detallada explicación de los alcances del REMA por parte de la Administración sino que aportaran lo conveniente para perfeccionarlo en aras de lograr la elaboración final de un documento altamente técnico y eficaz que contribuya a los objetivos de una transparente función normativa, supervisora y reguladora del Organismo.

El señor Arbulú añadió que ha tomado debida nota de lo señalado por la Administración en el sentido de que el REMA debe ser aprobado antes del 30 de los corrientes, ya que se encuentra comprometido en los alcances del Convenio de Gestión, comprendiendo -por tanto- el interés de la Administración sobre el particular. Sin embargo, él considera que el día de hoy no podría pronunciarse en definitiva al respecto, ya que el debate en tal sentido no estaba previsto para la presente Sesión. Además, el documento aún no ha sido elevado al Consejo Directivo en su



versión final y el mismo -así lo entiende- debería contemplar los aportes discutidos en la presente Sesión.

En tanto el Presidente, en uso de sus atribuciones, ha considerado por conveniente someter a votación la aprobación del REMA en la Sesión de la fecha. El señor Arbulú -atendiendo a lo manifestado y a las consideraciones expuestas por él- se abstiene de votar respecto a la aprobación del Reglamento "Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público"-REMA, solicitando se incluya la parte pertinente fundamentada de su abstención en el correspondiente Acuerdo.

Pasó a orden del día.

III. ORDEN DEL DIA

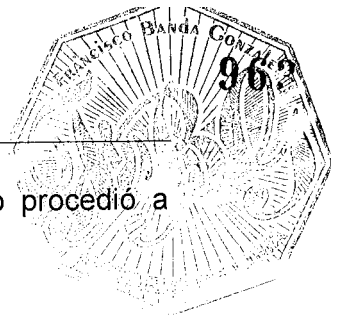
1. Aprobación del nuevo Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA).

ACUERDO No.385-125-03-CD-OSITRAN


Vistos la matriz con los comentarios recibidos durante el período de prepublicación, el nuevo texto de dicho Reglamento presentado por la Gerencia de Regulación y su Exposición de Motivos; y según lo informado por el Gerente General (e) , el Consejo Directivo, en uso de las facultades conferidas mediante el literal c) del artículo 50 del D.S. N° 010-2001-PCM, acordó por mayoría:

- a) Aprobar el Reglamento Marco de Acceso.
- b) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a emitir la Resolución de Consejo Directivo aprobando dicho Reglamento.
- c) Autorizar al Presidente del Consejo Directivo a publicar dicho Reglamento y la Resolución que lo aprueba, en el Diario Oficial el Peruano, así como su difusión en la página web de OSITRAN.
- d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.


El Director Mario Arbulú, atendiendo a que él considera que el debate de este tema –con el objetivo de discutir y pronunciarse en definitiva el día de hoy respecto a la respectiva aprobación – no estaba considerado en la Agenda para la presente sesión y entendiendo que el documento oficial en su versión final aún no ha sido elevado al Consejo Directivo, el cual –inclusive- debería contemplar los aportes discutidos en la Sesión de la fecha; SE ABSTIENE de emitir su voto respecto a la aprobación del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA).



Siendo las trece horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


Mario Arbulú Miranda
Director


Lorena Alcázar Valdivia
Vice- Presidenta


Alejandro Chang Chiang
Presidente